Carta de Las Salas Capitulares, desta
de Almazarron a veinte y tres de Agosto
diez y ocho años. los Sres D. Juan
Castilla, D. Juan Sanz Paredes. Alcalde ord.
por S. M. en ella. En atencion, a que en esta
han acudido una Carta cerrada, para mano
Juan marin. vecino por la Capital Cuidad
de Murcia. que la acuerda es para. que
la Justicia, y ayuntam.to desta Villa,
aser Corto el numero de Vecinos que ay
pueblan esta Poblacion. para efecto
pedan que para Contunga dha: Carta. hacen
Comparecer en Sala: Salas Consistoriales, a los
D.n Benancio del Rivero Cardin. de.n Andres
Jesus Cardin. y a D.n Manuel de Baez. y
por ellos. y ante Mi: Escno Dixeron
Q.e Dha Carta se pusiesse a obedi.to Y que
Carta. y en Forma. Fecha en la Villa Cuidad
de Murcia. en Diez y Siete del Corr.te Año
Firmada por D.n Joachin de Barcia. y
Comunicada en la Corregidor enella. que Comprende. la real orden
Comunicada por el exmo S.or Conde
para Sanzion Solemne. con el S.to Sacramento
patente. que le hade Celebrar en Procesion
por las Calles. y Plazas acostumbradas; de esta
Parroquia, en dha Villa. Parroquia que
Pertenece. por el Obispado Eclesiastico. por lo